

# Violencia ambiental y acceso al agua:

## una problemática permanente que afecta a las comunidades indígenas

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cultura de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus tierras tradicionales y los recursos naturales, no sólo por ser éstos su principal medio de subsistencia, sino al ser parte integrante de su cosmovisión, religiosidad y su identidad cultural.

El acceso al agua es una problemática constante para los pueblos indígenas, afectando de manera negativa la calidad de vida, el acceso a los alimentos, nutrición, entre otros derechos, además que se traduce a mayor carga para las mujeres y la niñez, al desarrollar las labores domésticas o tareas de la casa.

El CCNIS ha reiterado la urgente necesidad de protección del Rio Sensunapán: lugar sagrado de los pueblos indígenas, ya que modificar su cauce o su caudal, explotar su fuerza, contaminar sus aguas, significa romper con el equilibrio que permite el florecimiento de los seres que habitan en él y sus alrededores, pero también pone en peligro la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas<sup>1</sup>.

De igual forma, el CCNIS ha denunciado la mercantilización de los recursos afectando territorios que resguardan la Identidad Cultural Indígena, incumpliendo los derechos de los pueblos indígenas del acceso al agua, y el de consulta previa e Informada, regulado por el marco jurídico nacional e

Sufrimos con el agua, hay bastantes familias en la comunidad pero ningún alcalde hace que llegue el agua a la casa. Con la pandemia se sufre más, para salir se tiene que ir antes a traer el agua a la quebrada o para hacer los alimentos en la escuela. A veces los cipotes ya no quieren ir a la escuela porque les agarra la tarde porque tienen que ir a traer el agua.

Mujer residente de Tacuba, Encuesta de Violencia contra las Mujeres Indígenas, 2022.



<sup>1</sup> [https://www.facebook.com/CCNIS/photos/a.163447733730794/3199772483431622/?type=3&\\_rdr](https://www.facebook.com/CCNIS/photos/a.163447733730794/3199772483431622/?type=3&_rdr)

internacional de Pueblos Indígenas, afectando el tejido social, cultural, económico y medioambiental.

Otro ejemplo es la tala de árboles en Tacushcalco, áreas de importancia ecosistémicas y la reapertura del proyecto hidroeléctrico en el río Sensunapán<sup>2</sup>.

La construcción de represas en el río Sensunapán, en el departamento de Sonsonate, es una preocupación para siete municipios: Juayúa, Salcoatitán, Nahuizalco, Sonzacate, San Antonio del Monte, Sonsonate y Acajutla, ya que están ubicados en la cuenca del río y se ven afectados por las represas. Estos proyectos hidroeléctricos han afectado la disponibilidad de agua para comunidades indígenas, particularmente en relación con el consumo y el uso doméstico, el riego agrícola y el consumo de los animales, así como con la contaminación del agua y la tierra.

Al considerar la violencia ambiental, no puede dejar de considerarse los efectos de la minería para los pueblos indígenas de El Salvador, debido a la cantidad limitada de tierra y agua en el país, la alta densidad poblacional, la alta vulnerabilidad ante desastres naturales y la contaminación ambiental ya existente<sup>3</sup>.



---

<sup>2</sup> [https://www.facebook.com/CCNIS/photos/a.163447733730794/3275976579144545/?\\_rdr](https://www.facebook.com/CCNIS/photos/a.163447733730794/3275976579144545/?_rdr)

<sup>3</sup> <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10175.pdf>